

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981  
PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(Abril 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, establecido por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes Comprometidos Ley Ppto.	N° Informes Plazo Vigente	Informes Plazo Vencido		
			Recibidos	No Recibidos	Total
27	94	73	23		23

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2017". [http://www.senado.cl/presupuestos-2017/prontus\\_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt\\_cuerpo\\_T5](http://www.senado.cl/presupuestos-2017/prontus_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt_cuerpo_T5)

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recibe la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981  
PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(Abril 2017)

PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	<b>04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.	30.04.17	<b>ORD. N°174</b> <b>Recibido 27/04/17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Se consideran todas las viviendas pertenecientes al Programa Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Tipo de Obra de Innovación de Eficiencia Energética, que comprenden colectores solares, sistemas fotovoltaicos, y Acondicionamiento Térmico, que es una modalidad específica correspondiente a un proyecto distinto que es la Habitabilidad de la Vivienda, cuyas obras tienen recepción final emitida por cada Servicio de Vivienda y Urbanización Regional, durante el año 2017.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	<b>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b> El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, deberá informar <b>trimestral</b> y detalladamente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el decreto supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia. Además, deberá informar de otras soluciones que sean necesarias o que se adopten.	30.04.17	<b>ORD. N°183</b> <b>Recibido 28/04/17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al primer trimestre respecto de las soluciones que se adoptan para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, se informa acerca de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	<b>06 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo, deberá informar el avance en la construcción de las soluciones habitacionales levantadas con estos subsidios especiales"	30.04.17	<b>ORD N° 189</b> <b>27..04.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite Primer Informe avance de asignación de subsidios y soluciones habitacionales con ocasión de reconstrucción.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	<b><u>07 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado dentro del <b>primer semestre</b> del año 2017.	30.06.17		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada al subtítulo 22	<b><u>08 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></b> Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.	30.04.17	<b>ORD. 0182</b> <b>Recibido 28/04/17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe con el detalle de los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento", en los cuales ha incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera. Asimismo se informa el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada al	<b><u>09 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></b> Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera	30.04.17	<b>ORD. 205</b> <b>Recibido 04/05/17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> 1. Gastos en Publicidad y Difusión Consolidado 2. Detalle del Gasto por concepto de Publicidad y Difusión, (Subsecretaría Y Secretaría Regionales Ministeriales)



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
subtítulo 22	de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Comunes a los Programas SERVIUS Subtítulo	<b><u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SERVIUS; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables: Pavimentos participativos</u></b> El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año no podrá exceder de 70%. Antes del <b>31 de marzo de 2017</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2017.	30.03.17	<b>ORD N° 129 29.03.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite "Informe con las metas de Pavimentos Participativos por región para el año 2017"
		30.04.17	<b>ORD N° 191 28.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite Informe Pavimentos Participativos al 1° Trimestre 2017, entre los puntos que contiene el documento está el avance físico a marzo 2017:



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																												
31.02	Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA</th> </tr> <tr> <th colspan="4">AVANCE FISICO AL MES DE MARZO 2017</th> </tr> <tr> <th>REGION</th> <th>Meta 2017</th> <th>AVANCE EN KMS.</th> <th>% Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tarapacá</td><td>1,4</td><td>0,1</td><td>7,1</td></tr> <tr><td>Antofagasta</td><td>3,6</td><td>0,5</td><td>13,9</td></tr> <tr><td>Atacama</td><td>1,4</td><td>0,4</td><td>28,6</td></tr> <tr><td>Coquimbo</td><td>9,7</td><td>1,9</td><td>19,6</td></tr> <tr><td>Valparaíso</td><td>9,4</td><td>0,8</td><td>8,5</td></tr> <tr><td>O'Higgins</td><td>8,4</td><td>1,7</td><td>20,2</td></tr> <tr><td>Maule</td><td>18,4</td><td>6,5</td><td>35,3</td></tr> <tr><td>Biobío</td><td>19,2</td><td>4,3</td><td>22,4</td></tr> <tr><td>Araucanía</td><td>10,7</td><td>4,2</td><td>39,3</td></tr> <tr><td>Los Lagos</td><td>5,4</td><td>2,8</td><td>51,9</td></tr> <tr><td>Aysén</td><td>3,9</td><td>0,9</td><td>23,1</td></tr> <tr><td>Magallanes</td><td>1,5</td><td>0,0</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>Metropolitana</td><td>102,6</td><td>16,5</td><td>16,1</td></tr> <tr><td>Los Ríos</td><td>3,5</td><td>1,7</td><td>48,6</td></tr> <tr><td>Arica y Parinacota</td><td>9,4</td><td>3,1</td><td>33,0</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>208,5</b></td><td><b>45,4</b></td><td><b>21,8</b></td></tr> </tbody> </table>	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA				AVANCE FISICO AL MES DE MARZO 2017				REGION	Meta 2017	AVANCE EN KMS.	% Ejecución	Tarapacá	1,4	0,1	7,1	Antofagasta	3,6	0,5	13,9	Atacama	1,4	0,4	28,6	Coquimbo	9,7	1,9	19,6	Valparaíso	9,4	0,8	8,5	O'Higgins	8,4	1,7	20,2	Maule	18,4	6,5	35,3	Biobío	19,2	4,3	22,4	Araucanía	10,7	4,2	39,3	Los Lagos	5,4	2,8	51,9	Aysén	3,9	0,9	23,1	Magallanes	1,5	0,0	0,0	Metropolitana	102,6	16,5	16,1	Los Ríos	3,5	1,7	48,6	Arica y Parinacota	9,4	3,1	33,0	<b>TOTAL</b>	<b>208,5</b>	<b>45,4</b>	<b>21,8</b>
		PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA																																																																														
		AVANCE FISICO AL MES DE MARZO 2017																																																																														
		REGION	Meta 2017	AVANCE EN KMS.	% Ejecución																																																																											
Tarapacá	1,4	0,1	7,1																																																																													
Antofagasta	3,6	0,5	13,9																																																																													
Atacama	1,4	0,4	28,6																																																																													
Coquimbo	9,7	1,9	19,6																																																																													
Valparaíso	9,4	0,8	8,5																																																																													
O'Higgins	8,4	1,7	20,2																																																																													
Maule	18,4	6,5	35,3																																																																													
Biobío	19,2	4,3	22,4																																																																													
Araucanía	10,7	4,2	39,3																																																																													
Los Lagos	5,4	2,8	51,9																																																																													
Aysén	3,9	0,9	23,1																																																																													
Magallanes	1,5	0,0	0,0																																																																													
Metropolitana	102,6	16,5	16,1																																																																													
Los Ríos	3,5	1,7	48,6																																																																													
Arica y Parinacota	9,4	3,1	33,0																																																																													
<b>TOTAL</b>	<b>208,5</b>	<b>45,4</b>	<b>21,8</b>																																																																													
30.07.17																																																																																
30.10.17																																																																																
30.01.18																																																																																
	<p><b><u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables:</u></b></p> <p><b><u>Condominios de Vivienda Social</u></b></p> <p>Con cargo a los Programas de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales, de Recuperación de Barrios, de Protección del Patrimonio Familiar, de Pavimentación Participativa, o aquellos que los reemplacen, se podrán financiar las obras, acciones y/o actividades a</p>	30.04.17	<p>ORD N° 209 9.05.17 <a href="#">Ver documento</a></p>	<p>Informa: Remite primer informe correspondiente al primer trimestre de 2017, redactado en atención a lo contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2017, glosa 02 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Lo anteriormente indicado, se traduce</p>																																																																												



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>que se refiere el Título IV de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y las relacionadas con la regularización de condominios de viviendas sociales.</p> <p>Los conjuntos de viviendas sociales en extensión preexistentes a la fecha de vigencia de la Ley N° 19.537, calificados como viviendas sociales de acuerdo a los decretos leyes N° 1.988, de 1975 y N°2.552, de 1979, y los construidos por los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus antecesores legales, podrán, en casos calificados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, postular al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus tres Títulos conjuntamente, o a otros recursos públicos. Los bienes nacionales de usos públicos que en ellos existieren se entenderán como bienes comunes para efectos de la postulación a dicho Programa.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de esos terrenos.</p>			<p>por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la generación de mecanismos de atención diferenciados que respondan a la diversas problemáticas - sociales y habitacionales - que afectan a los Condominios Sociales en Chile. Para distinguir estos mecanismos, se reconoce que el parque habitacional asociado a esta tipología de edificación posee distintos niveles de deterioro y obsolescencia, lo que deriva en la identificación de dos universos de atención: uno mejorable y otro crítico.</p> <p>El universo mejorable dice relación con los Condominios Sociales que poseen una superficie adecuada o cercana al estándar actual de 55 m<sup>2</sup>, o con capacidad de ampliación, localizados en barrios consolidados, sin embargo, su infraestructura habitacional presenta distintos niveles de deterioro por antigüedad o por falta de mantención y organización comunitaria. Para este universo, se ha determinado como</p>



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Finalmente, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, podrá identificar iniciativas de inversión destinadas a financiar obras de mantención de bienes comunes en condominios de viviendas sociales, conforme al procedimiento establecido para el ingreso al Banco Integrado para Proyectos para las iniciativas de conservación de infraestructura pública. Dichas intervenciones serán reguladas a través de Resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y no podrán exceder las 40 Unidades de Fomento por cada unidad habitacional que integre la copropiedad.</p>			<p>herramienta de atención el Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales el cual tiene como propósito reparar y mejorar los bienes comunes de una copropiedad, fortaleciendo además las capacidades de organización de las comunidades de copropietarios, mediante la asignación de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.</p> <p>Por otro lado, el universo crítico se asocia a los Condominios Sociales que más allá del deterioro en bienes comunes, conforman conjuntos que presentan una alta densidad habitacional, departamentos con superficies bajo los 45 m<sup>2</sup>, escasa dotación de áreas verdes y equipamientos, encontrándose preferentemente localizados en sectores periféricos, con limitado acceso a servicios y transporte. Para estos casos, la herramienta de atención empleada corresponde al Programa de Regeneración de Condominios Sociales.</p>





PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Por la diversidad de soluciones que propone el Programa, esta combina recursos de inversión y distintas líneas del programa habitacional, como son los Subsidios de Arriendo, los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Subsidios de Adquisición de Vivienda Construida y Construcción en Nuevos Terrenos del D.S. N° 49/2011.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
	<b><u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables:</u></b> <b><u>VIVIENDA</u></b> Los SERVIU, con cargo a estos recursos y en los terrenos que adquieran o sean de su propiedad, podrán contratar la construcción de conjuntos de viviendas para la atención de familias vulnerables y de sectores medios que reúnan los requisitos y condiciones que se establezcan en llamados a postulación para estos efectos. En estos casos: a) Sólo se exigirá la previa identificación presupuestaria del monto que corresponda al financiamiento otorgado por el SERVIU en cada caso excluyendo los fondos provenientes de terceros, tales como el ahorro de las familias, el crédito hipotecario u otros, según las características del programa aplicado en	30.07.17		



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>cada caso; b) El precio de estas obras se pagará conforme a los estados de avance dispuestos en los respectivos contratos, con cargo al presupuesto de los SERVIU en lo que corresponde a lo identificado y con cargo a los fondos provenientes de terceros, debiendo éstos últimos pagos ser efectuados por los interesados directamente a la empresa constructora, sin que estos recursos ingresen al presupuesto de los SERVIU, pudiendo enterarse hasta el momento de asignarse las viviendas o el plazo superior que se indique en los contratos; y c) Los SERVIU podrán comprometerse en los contratos a responder por la entrega del aporte correspondiente a fondos de terceros, si éstos no se enteran dentro del plazo que se fije en la resolución a que alude el párrafo siguiente y que, en todo caso, deberá ser posterior a la recepción de las viviendas construidas. Si ello ocurre y, posteriormente, los SERVIUS percibieran fondos de terceros por su enajenación éstos se considerarán ingresos propios del servicio.</p> <p>Mediante resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, visada por la Dirección de Presupuesto, se establecerán las características de los proyectos y los estándares de las viviendas, sus equipamientos y sus espacios públicos, de manera de procurar que fortalezcan la cohesión social urbana; los recursos involucrados; los mecanismos para determinar el valor de transferencia de las viviendas; las condiciones para su adquisición, de acuerdo a la vulnerabilidad de los beneficiarios; y las demás disposiciones que sean necesarias para su aplicación.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará <b>semestralmente</b> a la</p>	30.01.18		



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																																																
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.																																																																																																			
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Comunes a los Programas SERVIUS Subtítulo 33.01	<p><b><u>03 h) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIUS, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, AL SECTOR PRIVADO:</u></b></p> <p>h) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo elaborará un informe respecto de la gestión habitacional y los avances asociados a las catástrofes del 27F de 2010, erupción en Chaitén, terremoto de 1 y 2 de abril e incendio de Valparaíso 2014, erupción del volcán Calbuco, terremotos del Norte Grande y de Coquimbo y aluvión de la Región de Atacama, que incluirá catastro actualizado, instrumentos disponibles y estado de avance de soluciones habitacionales y de urbanismo. Dicho informe será actualizado y remitido trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web del mismo Ministerio.</p>	30.04.17	<p><b>ORD N° 175</b> <b>27.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite informe sobre reconstrucción asociada a catástrofes, que entro otros antecedentes, remite los siguientes:</p> <p>Tabla 1 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas 27F por región.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th rowspan="2">Familias por atender</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valparaíso</td> <td>14.002</td> <td>14.002</td> <td>13.661</td> <td>341</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Metropolitana</td> <td>35.591</td> <td>35.591</td> <td>35.439</td> <td>152</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>O'Higgins</td> <td>27.022</td> <td>27.022</td> <td>26.300</td> <td>722</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Maule</td> <td>54.544</td> <td>54.544</td> <td>53.996</td> <td>546</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Bío-Bío</td> <td>88.422</td> <td>88.422</td> <td>87.723</td> <td>691</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Araucanía</td> <td>4.956</td> <td>4.956</td> <td>4.952</td> <td>4</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>224.537</b></td> <td><b>224.537</b></td> <td><b>222.071</b></td> <td><b>2.456</b></td> <td><b>10</b></td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100,0%</td> <td>100,0%</td> <td>98,902%</td> <td>1,094%</td> <td>0,004%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas 27F por modalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th rowspan="2">Familias por atender</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción</td> <td>108.660</td> <td>108.660</td> <td>106.593</td> <td>2.057</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>106.216</td> <td>106.216</td> <td>106.087</td> <td>129</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>9.661</td> <td>9.661</td> <td>9.391</td> <td>270</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>224.537</b></td> <td><b>224.537</b></td> <td><b>222.071</b></td> <td><b>2.456</b></td> <td><b>10</b></td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100,0%</td> <td>100,0%</td> <td>98,902%</td> <td>1,094%</td> <td>0,004%</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Valparaíso	14.002	14.002	13.661	341	0	Metropolitana	35.591	35.591	35.439	152	0	O'Higgins	27.022	27.022	26.300	722	0	Maule	54.544	54.544	53.996	546	2	Bío-Bío	88.422	88.422	87.723	691	8	Araucanía	4.956	4.956	4.952	4	0	<b>Total</b>	<b>224.537</b>	<b>224.537</b>	<b>222.071</b>	<b>2.456</b>	<b>10</b>	%	100,0%	100,0%	98,902%	1,094%	0,004%	Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Construcción	108.660	108.660	106.593	2.057	10	Reparación	106.216	106.216	106.087	129	0	Adquisición	9.661	9.661	9.391	270	0	<b>Total</b>	<b>224.537</b>	<b>224.537</b>	<b>222.071</b>	<b>2.456</b>	<b>10</b>	%	100,0%	100,0%	98,902%	1,094%	0,004%
Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes																																																																																																	
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																															
Valparaíso	14.002	14.002	13.661	341	0																																																																																															
Metropolitana	35.591	35.591	35.439	152	0																																																																																															
O'Higgins	27.022	27.022	26.300	722	0																																																																																															
Maule	54.544	54.544	53.996	546	2																																																																																															
Bío-Bío	88.422	88.422	87.723	691	8																																																																																															
Araucanía	4.956	4.956	4.952	4	0																																																																																															
<b>Total</b>	<b>224.537</b>	<b>224.537</b>	<b>222.071</b>	<b>2.456</b>	<b>10</b>																																																																																															
%	100,0%	100,0%	98,902%	1,094%	0,004%																																																																																															
Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes																																																																																																	
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																															
Construcción	108.660	108.660	106.593	2.057	10																																																																																															
Reparación	106.216	106.216	106.087	129	0																																																																																															
Adquisición	9.661	9.661	9.391	270	0																																																																																															
<b>Total</b>	<b>224.537</b>	<b>224.537</b>	<b>222.071</b>	<b>2.456</b>	<b>10</b>																																																																																															
%	100,0%	100,0%	98,902%	1,094%	0,004%																																																																																															



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																			
				<p>Tabla 3 Viviendas construidas, erupción volcán Chaitén</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th rowspan="2">Familias por atender</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin Inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción en Sitio Propio</td> <td>162</td> <td>125</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>171</b></td> <td><b>126</b></td> <td><b>8</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>118</b></td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100,0%</td> <td>73,7%</td> <td>4,7%</td> <td>0,0%</td> <td>69,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, región de Arica y Parinacota.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes*</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción en Sitio Propio</td> <td>54</td> <td>8</td> <td>46</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Construcción en Nuevos Terrenos Gualaquaga III</td> <td>473</td> <td>0</td> <td>473</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>1.398</td> <td>988<sup>6</sup></td> <td>362</td> <td>48<sup>7</sup></td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>27</td> <td>27</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.952</b></td> <td><b>1.023</b></td> <td><b>881</b></td> <td><b>48</b></td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100%</td> <td>52,4%</td> <td>45,1%</td> <td>2,5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 5 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, región de Tarapacá.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes*</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin Inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción en Sitio Propio</td> <td>1.251</td> <td>366</td> <td>626</td> <td>259</td> </tr> <tr> <td>Construcción en Nuevos Terrenos</td> <td>1.122</td> <td>0</td> <td>782</td> <td>340</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>4.780</td> <td>2.526<sup>6</sup></td> <td>1.108</td> <td>1.146<sup>10</sup></td> </tr> <tr> <td>Reparación CCSS</td> <td>4.349</td> <td>2.270</td> <td>2.079</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Banco de Materiales</td> <td>453</td> <td>283</td> <td>170</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>415</td> <td>274</td> <td>72</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>12.370</b></td> <td><b>5.719</b></td> <td><b>4.837</b></td> <td><b>1.614</b></td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100%</td> <td>46,2%</td> <td>39,1%</td> <td>14,7%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, Incendio Valparaíso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción en Sitio Propio</td> <td>1.222<sup>11</sup></td> <td>447</td> <td>669</td> <td>106</td> </tr> <tr> <td>Construcción en Nuevos Terrenos</td> <td>592</td> <td>0</td> <td>567</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>21</td> <td>21</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>1.163</td> <td>921</td> <td>0</td> <td>242</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>2.998</b></td> <td><b>1.389</b></td> <td><b>1.236</b></td> <td><b>373</b></td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100,0%</td> <td>46,3%</td> <td>41,2%</td> <td>12,4%</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin Inicio	Construcción en Sitio Propio	162	125	8	0	117	Reparación	8	0	0	0	0	Adquisición	1	1	0	0	1	<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>126</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>118</b>	%	100,0%	73,7%	4,7%	0,0%	69,0%	Modalidad	Subsidios vigentes*	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Construcción en Sitio Propio	54	8	46	0	Construcción en Nuevos Terrenos Gualaquaga III	473	0	473	0	Reparación	1.398	988 <sup>6</sup>	362	48 <sup>7</sup>	Adquisición	27	27	0	0	<b>Total</b>	<b>1.952</b>	<b>1.023</b>	<b>881</b>	<b>48</b>	%	100%	52,4%	45,1%	2,5%	Modalidad	Subsidios vigentes*	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin Inicio	Construcción en Sitio Propio	1.251	366	626	259	Construcción en Nuevos Terrenos	1.122	0	782	340	Reparación	4.780	2.526 <sup>6</sup>	1.108	1.146 <sup>10</sup>	Reparación CCSS	4.349	2.270	2.079	0	Banco de Materiales	453	283	170	0	Adquisición	415	274	72	69	<b>Total</b>	<b>12.370</b>	<b>5.719</b>	<b>4.837</b>	<b>1.614</b>	%	100%	46,2%	39,1%	14,7%	Modalidad	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Construcción en Sitio Propio	1.222 <sup>11</sup>	447	669	106	Construcción en Nuevos Terrenos	592	0	567	25	Reparación	21	21	0	0	Adquisición	1.163	921	0	242	<b>Total</b>	<b>2.998</b>	<b>1.389</b>	<b>1.236</b>	<b>373</b>	%	100,0%	46,3%	41,2%	12,4%
Modalidad	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes																																																																																																																																																																				
			Ejecutados	En ejecución	Sin Inicio																																																																																																																																																																		
Construcción en Sitio Propio	162	125	8	0	117																																																																																																																																																																		
Reparación	8	0	0	0	0																																																																																																																																																																		
Adquisición	1	1	0	0	1																																																																																																																																																																		
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>126</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>118</b>																																																																																																																																																																		
%	100,0%	73,7%	4,7%	0,0%	69,0%																																																																																																																																																																		
Modalidad	Subsidios vigentes*	Subsidios vigentes																																																																																																																																																																					
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																																																																																																			
Construcción en Sitio Propio	54	8	46	0																																																																																																																																																																			
Construcción en Nuevos Terrenos Gualaquaga III	473	0	473	0																																																																																																																																																																			
Reparación	1.398	988 <sup>6</sup>	362	48 <sup>7</sup>																																																																																																																																																																			
Adquisición	27	27	0	0																																																																																																																																																																			
<b>Total</b>	<b>1.952</b>	<b>1.023</b>	<b>881</b>	<b>48</b>																																																																																																																																																																			
%	100%	52,4%	45,1%	2,5%																																																																																																																																																																			
Modalidad	Subsidios vigentes*	Subsidios vigentes																																																																																																																																																																					
		Ejecutados	En ejecución	Sin Inicio																																																																																																																																																																			
Construcción en Sitio Propio	1.251	366	626	259																																																																																																																																																																			
Construcción en Nuevos Terrenos	1.122	0	782	340																																																																																																																																																																			
Reparación	4.780	2.526 <sup>6</sup>	1.108	1.146 <sup>10</sup>																																																																																																																																																																			
Reparación CCSS	4.349	2.270	2.079	0																																																																																																																																																																			
Banco de Materiales	453	283	170	0																																																																																																																																																																			
Adquisición	415	274	72	69																																																																																																																																																																			
<b>Total</b>	<b>12.370</b>	<b>5.719</b>	<b>4.837</b>	<b>1.614</b>																																																																																																																																																																			
%	100%	46,2%	39,1%	14,7%																																																																																																																																																																			
Modalidad	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes																																																																																																																																																																					
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																																																																																																			
Construcción en Sitio Propio	1.222 <sup>11</sup>	447	669	106																																																																																																																																																																			
Construcción en Nuevos Terrenos	592	0	567	25																																																																																																																																																																			
Reparación	21	21	0	0																																																																																																																																																																			
Adquisición	1.163	921	0	242																																																																																																																																																																			
<b>Total</b>	<b>2.998</b>	<b>1.389</b>	<b>1.236</b>	<b>373</b>																																																																																																																																																																			
%	100,0%	46,3%	41,2%	12,4%																																																																																																																																																																			



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																																			
				<p>Tabla 7 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, erupción volcán Calbuco.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes<sup>2</sup></th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción</td> <td>6</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Banco de Materiales (60UF)</td> <td>125</td> <td>124</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Banco de Materiales (40UF)</td> <td>364</td> <td>362</td> <td>2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>82</td> <td>64</td> <td>0</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>577</b></td> <td><b>555</b></td> <td><b>4</b></td> <td><b>18</b></td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100%</td> <td>96,2%</td> <td>0,7%</td> <td>3,1%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 8 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, Terremoto Coquimbo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th rowspan="2">Familias por atender<sup>1</sup></th> <th rowspan="2">Subsidios Vigentes</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción en Sitio Residente</td> <td>2.210</td> <td>1.471</td> <td>83</td> <td>0</td> <td>1.388</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>4.432</td> <td>1.932</td> <td>404</td> <td>791</td> <td>737</td> </tr> <tr> <td>Banco de Materiales</td> <td>2.324</td> <td>2.277</td> <td>1.898</td> <td>379</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>38</td> <td>38</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>9.004</b></td> <td><b>5.718</b></td> <td><b>2.385</b></td> <td><b>1.170</b></td> <td><b>2.163</b></td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100,0%</td> <td>63,5%</td> <td>26,5%</td> <td>13%</td> <td>24%</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad	Subsidios vigentes <sup>2</sup>	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Construcción	6	5	1	0	Banco de Materiales (60UF)	125	124	1	0	Banco de Materiales (40UF)	364	362	2	0	Adquisición	82	64	0	18	<b>Total</b>	<b>577</b>	<b>555</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	%	100%	96,2%	0,7%	3,1%	Modalidad	Familias por atender <sup>1</sup>	Subsidios Vigentes	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Construcción en Sitio Residente	2.210	1.471	83	0	1.388	Reparación	4.432	1.932	404	791	737	Banco de Materiales	2.324	2.277	1.898	379	0	Adquisición	38	38	0	0	38	<b>Total</b>	<b>9.004</b>	<b>5.718</b>	<b>2.385</b>	<b>1.170</b>	<b>2.163</b>	%	100,0%	63,5%	26,5%	13%	24%
Modalidad	Subsidios vigentes <sup>2</sup>	Subsidios vigentes																																																																																					
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																			
Construcción	6	5	1	0																																																																																			
Banco de Materiales (60UF)	125	124	1	0																																																																																			
Banco de Materiales (40UF)	364	362	2	0																																																																																			
Adquisición	82	64	0	18																																																																																			
<b>Total</b>	<b>577</b>	<b>555</b>	<b>4</b>	<b>18</b>																																																																																			
%	100%	96,2%	0,7%	3,1%																																																																																			
Modalidad	Familias por atender <sup>1</sup>	Subsidios Vigentes	Subsidios vigentes																																																																																				
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																		
Construcción en Sitio Residente	2.210	1.471	83	0	1.388																																																																																		
Reparación	4.432	1.932	404	791	737																																																																																		
Banco de Materiales	2.324	2.277	1.898	379	0																																																																																		
Adquisición	38	38	0	0	38																																																																																		
<b>Total</b>	<b>9.004</b>	<b>5.718</b>	<b>2.385</b>	<b>1.170</b>	<b>2.163</b>																																																																																		
%	100,0%	63,5%	26,5%	13%	24%																																																																																		
		30.07.17																																																																																					
		30.10.17																																																																																					
		30.01.18																																																																																					
18 Comunes a los Programas SERVIUS	<b>03 i) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIUS, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:</b> i) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un cronograma de los	30.04.17	<b>ORD N° 175 27.04.17 <a href="#">Ver documento</a></b>	<b>Informa:</b> Remite Cronogramas de Llamados a Postulación Subsidios habitacionales, que entre otros antecedentes informa:																																																																																			



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																	
Subtítulo 33.01	llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales, con indicación del número total de cupos y del número de beneficiarios. Dicho cronograma deberá además ser publicado en la página web del Ministerio.			En estos términos, a continuación se detallan los subsidios programados asignar con los recursos autorizados para el año 2017, y el número y monto de subsidios que se han asignado al mes de Marzo:																																																	
				<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Linea de Acción</th> <th colspan="2">Programa 2017</th> <th colspan="2">Asignado a Marzo</th> </tr> <tr> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo Solidario de Elección de Vivienda</td> <td>23.679</td> <td>21.957.894</td> <td>3.754</td> <td>3.430.698</td> </tr> <tr> <td>Sistema Integrado de Subsidio</td> <td>18.470</td> <td>7.500.000</td> <td>247</td> <td>201.100</td> </tr> <tr> <td>Habitabilidad Rural</td> <td>6.300</td> <td>5.500.000</td> <td>279</td> <td>352.636</td> </tr> <tr> <td>Prog. Integración Social y Territorial</td> <td>25.000</td> <td>11.650.000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Leasing</td> <td>1.700</td> <td>995.000</td> <td>301</td> <td>105.875</td> </tr> <tr> <td>PIPF</td> <td>114.235</td> <td>11.254.800</td> <td>957</td> <td>93.056</td> </tr> <tr> <td>Subsidio Arriendo</td> <td>12.000</td> <td>2.040.000</td> <td>584</td> <td>96.536</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>201.384</td> <td>60.497.714</td> <td>6.104</td> <td>4.279.900</td> </tr> </tbody> </table>	Linea de Acción	Programa 2017		Asignado a Marzo		Unidades	Total UF	Unidades	Total UF	Fondo Solidario de Elección de Vivienda	23.679	21.957.894	3.754	3.430.698	Sistema Integrado de Subsidio	18.470	7.500.000	247	201.100	Habitabilidad Rural	6.300	5.500.000	279	352.636	Prog. Integración Social y Territorial	25.000	11.650.000	0	0	Leasing	1.700	995.000	301	105.875	PIPF	114.235	11.254.800	957	93.056	Subsidio Arriendo	12.000	2.040.000	584	96.536	Total	201.384	60.497.714	6.104	4.279.900
		Linea de Acción	Programa 2017			Asignado a Marzo																																															
			Unidades	Total UF	Unidades	Total UF																																															
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	23.679	21.957.894	3.754	3.430.698																																																	
Sistema Integrado de Subsidio	18.470	7.500.000	247	201.100																																																	
Habitabilidad Rural	6.300	5.500.000	279	352.636																																																	
Prog. Integración Social y Territorial	25.000	11.650.000	0	0																																																	
Leasing	1.700	995.000	301	105.875																																																	
PIPF	114.235	11.254.800	957	93.056																																																	
Subsidio Arriendo	12.000	2.040.000	584	96.536																																																	
Total	201.384	60.497.714	6.104	4.279.900																																																	
30.07.17																																																					
30.10.17																																																					
30.01.18																																																					



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18  Plan de Inversiones	<b><u>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Plan de inversiones:</u></b> Antes del 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2017, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2016 o nuevas soluciones.  Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.	31.03.17	<b>ORD N° 132</b> <b>31.03.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> envía informe “Plan de Inversiones 2017” Remite Circular N° 006, de fecha 03 de febrero de 2017 e Informe con Plan de Inversión año 2017, que complementa y entrega el detalle de presupuestos regionales por Programa Habitacional, para subsidio de arrastre y nuevos.
		30.04.17	<b>ORD N° 173</b> <b>27.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al primer trimestre del presente año, sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18	<b><u>07 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></b> <b><u>Asociada a Pequeñas Localidades</u></b> Se podrán financiar proyectos identificados en el Plan de Desarrollo de las localidades seleccionadas.  La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de un convenio de cooperación que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios. En dicho convenio se deberá establecer la o las localidades a intervenir, las acciones a desarrollar, plazos, compromisos	30.07.17		
		30.09.17		



	<p>de ejecución y evaluación. Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos que corresponda. Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las localidades favorecidas por el programa. Antes del 30 de Septiembre de 2017 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución. Antes del <b>30 de Septiembre de 2017</b> el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.</p>	30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Asociada al Programa	<p><b><u>03 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></b> Semestralmente el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de</p>	30.07.17		
		30.01.18		





	<p>Caracterización Socioeconómica Vigente, así como su condición de morosidad. Esta información considerará hasta los programas del año 2005.</p> <p>La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).</p>			
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 13.02.005</p>	<p><b>04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Ingresos, Transferencias para Gastos de Capital; Del gobierno Central; IVA Concesiones Transantiago:</b></p> <p>La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.</p>	30.07.17		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 22</p>	<p><b>08 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 2.568.265 para la contratación de estudios de planificación urbana (IPT), estudios urbanos específicos y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos estudios así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá realizar Convenios con Municipalidades y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido. El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el</p>	31.01.18		
		30.04.17	<p><b>ORD N°203</b> <b>Recibido 04.05.17</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite informe “PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)”, cuyo índice es: 1.1 Composición financiera del Programa IPT 2017 1.2 Presupuesto Programa IPT 2017 Cuadro 1 Presupuesto 2017 1.3 Ejecución Presupuestaria de los estudios Cuadro 2 Ejecución Presupuestaria Cartera Regular Cuadro 3 Ejecución Presupuestaria</p>



	estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios..			<p>Cartera Reconstrucción</p> <p>1.4 Avance Físico Programa IPT 2017</p> <p>1.5 Estudios IPT Programados para Inicio 2017</p> <p>Cuadro 4: Avance Estudios a contratar (Cartera Regular)</p> <p>Cuadro 5: Avance Estudios a contratar (Cartera Reconstrucción)</p> <p>1.6 Estudios IPT Programados a Terminar año 2017</p> <p>Cuadro 6: Avance Estudios Programados Terminar (Cartera Regular)</p> <p>Cuadro 8 Detalle Ejecución Presupuestaria Cartera Regular</p> <p>Cuadro 9 Detalle Ejecución Presupuestaria Cartera Reconstrucción..</p>
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18.01.01</p> <p>Subtítulo 31 y 33</p>	<p><b><u>09 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; INICIATIVAS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:</u></b></p> <p>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y</p>	30.04.17	<p><b>ORD N°171</b></p> <p><b>Recibido 27.04.17</b></p> <p><a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite informe al primer trimestre del año 2017, con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y los programas que dependen de ella</p>
		30.07.17		
		30.10.17		



	de los programas que dependan de ella.	30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 24.01.005	<b><u>10 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Al Sector Privado; Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza</u></b> Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes al primer y segundo quintil de ingresos, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de	En web Fundación convenio		



	<p>proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda.</p>	30.09.17		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18.01.01 Subtítulos</p> <p>33.01.037</p> <p>33.01.041</p> <p>33.01.046</p> <p>33.01.047</p>	<p><b><u>12 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; a) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:</u></b></p> <p><b><u>037 Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD</u></b></p> <p><b><u>041 Convenio Universidades</u></b></p> <p><b><u>046 Convenio MINVU – SERNAC</u></b></p> <p><b><u>047 Convenio MINVU - Fundación Chile</u></b></p> <p><b><u>050 Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera</u></b></p> <p><b><u>b) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Organismos Internacionales;</u></b></p>	<p>Organismo receptor publicar en web</p> <p>30.04.17</p>		
		<p>Organismo receptor publicar en web</p> <p>30.07.17</p> <p>Informe MINVU</p>		



33.01.050 y 33.07.001	<p><b><u>001 Convenio Cities Alliance</u></b>          Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.          La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.          El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.</p>	Organismo receptor publicar en web 30.10.17		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.03.001	<p><b><u>13 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Otras Transferencias a SERVIU:</u></b>          Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos.          Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.          Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.          El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar semestralmente a la</p>	30.07.17		
		30.01.18 Informe MINVU		



	<p>Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de gasto de estos fondos, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.</p>																																																																																																									
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.01.134</p>	<p><b>14 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL; AL SECTOR PRIVADO; SUBSIDIO AL ARRIENDO:</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares. Asimismo, dicho informe deberá contener antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.</p>	<p>30.04.17</p>	<p><b>ORD N° 190</b> <b>28.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite informe sobre subsidio al Arriendo que contiene, entre otros antecedentes, los siguientes:</p> <p>Caracterización de los postulantes que se encuentran en proceso de selección por llamado regular, correspondiente al mes de marzo del año 2017, pues la Resolución que la aprueba se encuentra en trámite:</p> <p><b>Edad:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Hasta 30</th> <th>De 31 a 35</th> <th>De 36 a 59</th> <th>60 y más</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. TARAPACA</td><td>5</td><td>7</td><td>2</td><td>1</td><td>15</td></tr> <tr><td>2. ANTOFAGASTA</td><td>9</td><td>7</td><td>5</td><td></td><td>21</td></tr> <tr><td>3. ATACAMA</td><td>8</td><td>4</td><td>7</td><td></td><td>19</td></tr> <tr><td>4. COQUIMBO</td><td>14</td><td>14</td><td>3</td><td>2</td><td>33</td></tr> <tr><td>5. VALPARAISO</td><td>63</td><td>37</td><td>27</td><td>5</td><td>132</td></tr> <tr><td>6. LIBERTADOR GRAL B. O'HIGGINS</td><td>41</td><td>23</td><td>20</td><td>1</td><td>85</td></tr> <tr><td>7. MAULE</td><td>23</td><td>15</td><td>12</td><td>5</td><td>55</td></tr> <tr><td>8. BIO-BIO</td><td>62</td><td>36</td><td>29</td><td>4</td><td>131</td></tr> <tr><td>9. LA ARAUCANIA</td><td>45</td><td>23</td><td>16</td><td></td><td>84</td></tr> <tr><td>10. LOS LAGOS</td><td>33</td><td>18</td><td>17</td><td></td><td>68</td></tr> <tr><td>11. AYSÉN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO</td><td>2</td><td></td><td>1</td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA</td><td>2</td><td></td><td>3</td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>13. REGIÓN METROPOLITANA</td><td>119</td><td>87</td><td>62</td><td>11</td><td>279</td></tr> <tr><td>14. LOS RÍOS</td><td>6</td><td>8</td><td>1</td><td>1</td><td>16</td></tr> <tr><td>15. ARTICA Y PARINACOTA</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>11</td></tr> <tr><td><b>Total general</b></td><td><b>436</b></td><td><b>282</b></td><td><b>208</b></td><td><b>31</b></td><td><b>957</b></td></tr> </tbody> </table>	Región	Hasta 30	De 31 a 35	De 36 a 59	60 y más	Total general	1. TARAPACA	5	7	2	1	15	2. ANTOFAGASTA	9	7	5		21	3. ATACAMA	8	4	7		19	4. COQUIMBO	14	14	3	2	33	5. VALPARAISO	63	37	27	5	132	6. LIBERTADOR GRAL B. O'HIGGINS	41	23	20	1	85	7. MAULE	23	15	12	5	55	8. BIO-BIO	62	36	29	4	131	9. LA ARAUCANIA	45	23	16		84	10. LOS LAGOS	33	18	17		68	11. AYSÉN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	2		1		3	12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	2		3		5	13. REGIÓN METROPOLITANA	119	87	62	11	279	14. LOS RÍOS	6	8	1	1	16	15. ARTICA Y PARINACOTA	4	3	3	1	11	<b>Total general</b>	<b>436</b>	<b>282</b>	<b>208</b>	<b>31</b>	<b>957</b>
Región	Hasta 30	De 31 a 35	De 36 a 59	60 y más	Total general																																																																																																					
1. TARAPACA	5	7	2	1	15																																																																																																					
2. ANTOFAGASTA	9	7	5		21																																																																																																					
3. ATACAMA	8	4	7		19																																																																																																					
4. COQUIMBO	14	14	3	2	33																																																																																																					
5. VALPARAISO	63	37	27	5	132																																																																																																					
6. LIBERTADOR GRAL B. O'HIGGINS	41	23	20	1	85																																																																																																					
7. MAULE	23	15	12	5	55																																																																																																					
8. BIO-BIO	62	36	29	4	131																																																																																																					
9. LA ARAUCANIA	45	23	16		84																																																																																																					
10. LOS LAGOS	33	18	17		68																																																																																																					
11. AYSÉN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	2		1		3																																																																																																					
12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	2		3		5																																																																																																					
13. REGIÓN METROPOLITANA	119	87	62	11	279																																																																																																					
14. LOS RÍOS	6	8	1	1	16																																																																																																					
15. ARTICA Y PARINACOTA	4	3	3	1	11																																																																																																					
<b>Total general</b>	<b>436</b>	<b>282</b>	<b>208</b>	<b>31</b>	<b>957</b>																																																																																																					



				<p><b>Nacionalidad:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Chileno</th> <th>Extranjero</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. TARAPACA</td><td>11</td><td>4</td><td>15</td></tr> <tr><td>2. ANTOFAGASTA</td><td>13</td><td>8</td><td>21</td></tr> <tr><td>3. ATACAMA</td><td>18</td><td>1</td><td>19</td></tr> <tr><td>4. COQUIMBO</td><td>33</td><td></td><td>33</td></tr> <tr><td>5. VALPARAISO</td><td>131</td><td>1</td><td>132</td></tr> <tr><td>6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS</td><td>83</td><td>2</td><td>85</td></tr> <tr><td>7. MAULE</td><td>55</td><td></td><td>55</td></tr> <tr><td>8. BIO-BIO</td><td>131</td><td></td><td>131</td></tr> <tr><td>9. LA ARAUCANIA</td><td>82</td><td>2</td><td>84</td></tr> <tr><td>10. LOS LAGOS</td><td>67</td><td>1</td><td>68</td></tr> <tr><td>11. AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO</td><td>3</td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA</td><td>5</td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>13. REGION METROPOLITANA</td><td>261</td><td>18</td><td>279</td></tr> <tr><td>14. LOS RIOS</td><td>16</td><td></td><td>16</td></tr> <tr><td>15. ARICA Y PARINACOTA</td><td>9</td><td>2</td><td>11</td></tr> <tr><td><b>Total general</b></td><td><b>918</b></td><td><b>39</b></td><td><b>957</b></td></tr> </tbody> </table> <p><b>Sexo:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th colspan="2">Sexo</th> <th rowspan="2">Total general</th> </tr> <tr> <th>F</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. TARAPACA</td><td>12</td><td>3</td><td>15</td></tr> <tr><td>2. ANTOFAGASTA</td><td>18</td><td>3</td><td>21</td></tr> <tr><td>3. ATACAMA</td><td>14</td><td>5</td><td>19</td></tr> <tr><td>4. COQUIMBO</td><td>26</td><td>7</td><td>33</td></tr> <tr><td>5. VALPARAISO</td><td>115</td><td>17</td><td>132</td></tr> <tr><td>6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS</td><td>68</td><td>17</td><td>85</td></tr> <tr><td>7. MAULE</td><td>41</td><td>14</td><td>55</td></tr> <tr><td>8. BIO-BIO</td><td>107</td><td>24</td><td>131</td></tr> <tr><td>9. LA ARAUCANIA</td><td>69</td><td>15</td><td>84</td></tr> <tr><td>10. LOS LAGOS</td><td>54</td><td>14</td><td>68</td></tr> <tr><td>11. AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO</td><td>3</td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA</td><td>5</td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>13. REGION METROPOLITANA</td><td>219</td><td>60</td><td>279</td></tr> <tr><td>14. LOS RIOS</td><td>14</td><td>2</td><td>16</td></tr> <tr><td>15. ARICA Y PARINACOTA</td><td>8</td><td>3</td><td>11</td></tr> <tr><td><b>Total general</b></td><td><b>773</b></td><td><b>184</b></td><td><b>957</b></td></tr> </tbody> </table>	Región	Chileno	Extranjero	Total general	1. TARAPACA	11	4	15	2. ANTOFAGASTA	13	8	21	3. ATACAMA	18	1	19	4. COQUIMBO	33		33	5. VALPARAISO	131	1	132	6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	83	2	85	7. MAULE	55		55	8. BIO-BIO	131		131	9. LA ARAUCANIA	82	2	84	10. LOS LAGOS	67	1	68	11. AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3		3	12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5		5	13. REGION METROPOLITANA	261	18	279	14. LOS RIOS	16		16	15. ARICA Y PARINACOTA	9	2	11	<b>Total general</b>	<b>918</b>	<b>39</b>	<b>957</b>	Región	Sexo		Total general	F	M	1. TARAPACA	12	3	15	2. ANTOFAGASTA	18	3	21	3. ATACAMA	14	5	19	4. COQUIMBO	26	7	33	5. VALPARAISO	115	17	132	6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	68	17	85	7. MAULE	41	14	55	8. BIO-BIO	107	24	131	9. LA ARAUCANIA	69	15	84	10. LOS LAGOS	54	14	68	11. AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3		3	12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5		5	13. REGION METROPOLITANA	219	60	279	14. LOS RIOS	14	2	16	15. ARICA Y PARINACOTA	8	3	11	<b>Total general</b>	<b>773</b>	<b>184</b>	<b>957</b>
Región	Chileno	Extranjero	Total general																																																																																																																																											
1. TARAPACA	11	4	15																																																																																																																																											
2. ANTOFAGASTA	13	8	21																																																																																																																																											
3. ATACAMA	18	1	19																																																																																																																																											
4. COQUIMBO	33		33																																																																																																																																											
5. VALPARAISO	131	1	132																																																																																																																																											
6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	83	2	85																																																																																																																																											
7. MAULE	55		55																																																																																																																																											
8. BIO-BIO	131		131																																																																																																																																											
9. LA ARAUCANIA	82	2	84																																																																																																																																											
10. LOS LAGOS	67	1	68																																																																																																																																											
11. AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3		3																																																																																																																																											
12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5		5																																																																																																																																											
13. REGION METROPOLITANA	261	18	279																																																																																																																																											
14. LOS RIOS	16		16																																																																																																																																											
15. ARICA Y PARINACOTA	9	2	11																																																																																																																																											
<b>Total general</b>	<b>918</b>	<b>39</b>	<b>957</b>																																																																																																																																											
Región	Sexo		Total general																																																																																																																																											
	F	M																																																																																																																																												
1. TARAPACA	12	3	15																																																																																																																																											
2. ANTOFAGASTA	18	3	21																																																																																																																																											
3. ATACAMA	14	5	19																																																																																																																																											
4. COQUIMBO	26	7	33																																																																																																																																											
5. VALPARAISO	115	17	132																																																																																																																																											
6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	68	17	85																																																																																																																																											
7. MAULE	41	14	55																																																																																																																																											
8. BIO-BIO	107	24	131																																																																																																																																											
9. LA ARAUCANIA	69	15	84																																																																																																																																											
10. LOS LAGOS	54	14	68																																																																																																																																											
11. AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3		3																																																																																																																																											
12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5		5																																																																																																																																											
13. REGION METROPOLITANA	219	60	279																																																																																																																																											
14. LOS RIOS	14	2	16																																																																																																																																											
15. ARICA Y PARINACOTA	8	3	11																																																																																																																																											
<b>Total general</b>	<b>773</b>	<b>184</b>	<b>957</b>																																																																																																																																											
		30.07.17																																																																																																																																												
		30.10.17																																																																																																																																												
		30.01.18																																																																																																																																												
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Asociada al	<b>15 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL;</b> Antes del 31 de marzo de 2017, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de	30.03.17	<b>ORD N° 133 29.03.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Adjunta documento titulado "Cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales "																																																																																																																																										



Programa	Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para los programas Beneficio Deudores Habitacionales Decreto Supremo N°51 y N°12 y Regeneración de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad, evaluados con "desempeño insuficiente". Asimismo, antes del 31 de agosto de 2017, la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño de los programas.	30.08.17		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Asociada al Programa Campamentos	<b>01 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS:</b> Antes del 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, con metas por región para 2017; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Campamentos.	30.03.17	<b>ORD N° 130 Recibido 31.03.17 <a href="#">Ver documento</a></b>	<b>Informa:</b> Remite documento titulado "Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de Campamentos, con metas por región para el año 2017 "
	Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas. La Dirección del Programa Campamentos deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al <b>31 de julio del año 2017</b> , el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias beneficiadas a nivel regional para el año 2017.	30.04.17	<b>ORD N° 202 Recibido 04.05.17 <a href="#">Ver documento</a></b>	<b>Informe:</b> Informe 1° Trimestre Cumplimiento Metas Plan de Intervención Secretaría Ejecutiva de Campamentos, contiene (además incluye cuadros con detalle): <b>1. Gestión de cierre de campamentos</b> Durante 2017 se gestionará el cierre de 75 campamentos, con un total de 4.456 familias, al 31 de marzo existen 4 campamentos con gestión de cierre. • En los 4 campamentos (186 familias según catastro), de la cuales 155 fueron atendidas, la solución habitacional implicó la integración de las familias en





				<p>distintos proyectos habitacionales a través de la estrategia de relocalización.</p> <p><b>2. Subsidios asignados</b></p> <p>La estrategia de relocalización y radicación contempla la entrega de subsidios habitacionales en las modalidades de construcción en nuevos terrenos (CNT), adquisición de vivienda construida (AVC) y construcción en sitio propio (CSP). En el 2017, se proyecta la asignación de 1.152 subsidios para familias de campamentos.</p> <p>Entre los meses de enero y marzo se asignaron 49 subsidios, equivalentes a 64.579 UF. Incluye distribución regional.</p> <p><b>3. Término de Proyectos</b></p> <p>Durante el año 2017, se concluirá la ejecución de cuarenta y un (41) proyectos habitacionales y/o de urbanización, en el periodo se han realizado 5 términos de proyectos, beneficiando a un total de 249 familias de campamentos.</p>
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



		31.07.17		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Asociada al Programa Campamentos	<b>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS:</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá entregar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe actualizado que detalle el estado de avance en el cierre de campamentos.	30.04.17	<b>ORD. N°188</b> <b>Recibido 05.05.17</b> <a href="#">Ver documento</a>  Recibido por e-mail 28.04.17	<b>Informa:</b> Remite informe sobre Programa Campamentos. La unidad de intervención del Programa, por tanto, corresponde al campamento como unidad socio territorial; con el objetivo de atender la heterogeneidad de éstos y procurar soluciones pertinentes mediante un trabajo participativo e integrador. Para ello, el Programa Campamentos trabaja tres estrategias de intervención: 1. Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento. 2. Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo. 3. Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a



				distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.																																																			
		30.07.17																																																					
		30.10.17																																																					
		30.01.18																																																					
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO          18.01.02          Subtítulo 33.03.003</p>	<p><b>06 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos:</b>          La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriban el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios, en los que se establecerá la identificación de él o los campamentos a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación.          Dichos convenios deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal, toda vez que por su monto requieran toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.</p>	30.04.17	<p><b>ORD. N°188</b>  <b>Recibido 05.05.17</b>  <a href="#">Ver documento</a></p> <p>Recibido por e-mail 28.04.17</p>	<p><b>Informa:</b></p> <p>En el período de enero a marzo de 2017, se han celebrado 32 convenios entre las Entidades receptoras. A continuación, se presenta la distribución regional:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Entidad Receptora</th> <th>N° de convenios</th> <th>Campamentos</th> <th>Recursos entregados (\$)</th> <th>Actividad</th> <th>Estado actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arica</td> <td>Arica</td> <td>1</td> <td>Areneros II</td> <td>\$ 43.600.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Antofagasta</td> <td rowspan="2">Taltal</td> <td rowspan="2">2</td> <td>Eusebio Lillo</td> <td>\$ 1.380.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Eusebio Lillo</td> <td>\$ 7.590.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Antofagasta</td> <td>1</td> <td>Catalina Cruz</td> <td>\$ 117.600.000</td> <td>Obras</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Atacama</td> <td rowspan="4">Copiapó</td> <td rowspan="4">4</td> <td>La Estrellita</td> <td>\$ 27.200.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>La Estrellita</td> <td>\$ 6.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Isabel Riquelme</td> <td>\$ 1.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Fe Nueva Escala</td> <td>\$ 7.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual	Arica	Arica	1	Areneros II	\$ 43.600.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Antofagasta	Taltal	2	Eusebio Lillo	\$ 1.380.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Eusebio Lillo	\$ 7.590.000	Desarme y/o traslado	En ejecución		Antofagasta	1	Catalina Cruz	\$ 117.600.000	Obras	En Licitación	Atacama	Copiapó	4	La Estrellita	\$ 27.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	La Estrellita	\$ 6.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Isabel Riquelme	\$ 1.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Fe Nueva Escala	\$ 7.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual																																																	
Arica	Arica	1	Areneros II	\$ 43.600.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																	
Antofagasta	Taltal	2	Eusebio Lillo	\$ 1.380.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																	
			Eusebio Lillo	\$ 7.590.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																	
	Antofagasta	1	Catalina Cruz	\$ 117.600.000	Obras	En Licitación																																																	
Atacama	Copiapó	4	La Estrellita	\$ 27.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																	
			La Estrellita	\$ 6.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																	
			Isabel Riquelme	\$ 1.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																	
			Fe Nueva Escala	\$ 7.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																	



Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo cada Municipio informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos en que corresponda. Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro. La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados a cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos recursos.

En caso de imposibilidad de generar nuevos convenios con Municipios debido a rendiciones pendientes de recursos ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Programa podrá ejecutar los recursos directamente a través de los SERVIU.

Sin perjuicio de lo anterior, y en casos que las condiciones de los proyectos a realizar requieran una ejecución inmediata o estratégica para el cumplimiento de su objetivo institucional, el Programa podrá ejecutar los recursos directamente a través de los SERVIU. Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.

30.07.17  
30.10.17  
30.01.18

Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual
Coquimbo	Intendencia de Coquimbo	1	Puesto Oscuro	\$ 86.000.000	Obras	En Licitación
	Combarbala	1	El molino	\$ 4.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
Valparaíso	SERVIU	3	Las Chilcas	\$ 6.000.000	Diseño	En Licitación
			Tiro al Blanco	\$ 15.000.000	Diseño	En Licitación
			Varios	\$ 98.100.000	Diseño	En Licitación
Metropolitana	Hijuelas	1	Campamento el Melón	\$ 38.220.512	Obras	En Licitación
			Las Hortensias II	\$ 213.000.000	Obras	En ejecución
			Recinto Estación Las Carboneras	\$ 7.150.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
	Padre Hurtado	3	Estación Las Carboneras	\$ 31.000.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
			Fundo el Porvenir	\$ 7.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
			Bosque del Noviciado	\$ 24.570.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
Biobío	Concepción	1	Cerro Chacabuco	\$ 9.000.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
	Coronel	1	Aldea Santa Helena	\$ 1.050.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
Araucanía	Padre de las Casas	1	Conunhuenu	\$ 7.140.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
	Carahue	1	Villa Esperanza	\$ 11.110.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
Los Ríos	Intendencia de Los Ríos	2	Girasoles	\$ 13.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
			Girasoles	\$ 4.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
	Mariquina	2	San Francisco	\$ 11.880.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
			San Francisco	\$ 115.000.000	Obras	En Licitación
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>		<b>\$ 1.009.303.015</b>		

Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual
Los Lagos	Puerto Montt	2	Ladera Mac Iver y Ladera Angelmo	\$ 7.650.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
			Estero Lobos	\$ 10.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
	Purranque	1	Corte alto	\$ 16.062.503	Desarme y/o traslado	En ejecución
Aysén	Coyhaique	1	Santiago Buerras	\$ 40.000.000	Obras	En Licitación
	Puerto Cisne	1	Nueva Esperanza	\$ 16.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución



<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.04 Subtítulo 33.03.002</p>	<p><b>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios:</b></p> <p>La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los consultores en las que se establecerán el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos modalidades de ejecución y evaluación. En el caso que el ejecutor sea un Municipio, dicho convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.</p> <p>Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.</p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.</p> <p>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.</p>	<p>30.04.17</p>	<p><b>ORD N°172</b> <b>Recibido 27.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite 2 informes: 1) Informe al primer trimestre, respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos. Y 2) Informe al primer trimestre, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.</p> <p><b>El primero de ellos contiene:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-Antecedentes Generales</li><li>2.-Metodología Del Programa De Recuperación De Barrios</li><li>2.A.- Fase 1: Elaboración Del Contrato De Barrio 2.8.- Fase 2: Ejecución Del Contrato De Barrio 2.C.- Fase 3: Evaluación Y Cierre Del Programa</li><li>2.D. - El Plan Maestro Y Sus Planes Estratégicos Plan De Gestión De Obras. Plande Gestión Social,</li><li>3.-Presupuesto</li><li>4.-Avance Presupuestario</li><li>5.-Convenios Firmados Con Municipios Convenios Entre Seremi Y Municipios Convenios Entre Serviu-Municipios</li></ol> <p>El segundo informe contiene:</p>
--	---	-----------------	--	--



				<p>1.- Antecedentes Generales</p> <p>2.- Metodología Del Programa De Recuperación De Barrios</p> <p>2.A.- Fase 1: Elaboración Del Contrato De Barrio 2.8. -Fase 2: Ejecución Del Contrato De Barrio 2.C.- Fase 3: Evaluación Y Cierre Del Programa</p> <p>2.D.- El Plan Maestro Y Sus Planes Estratégicos</p> <p>2.D.1 Plan De Gestión De Obras . 2.D.2 Plan De Gestión Social . 3.- Presupuesto</p> <p>4.- Avance Presupuestario</p> <p>5.- Ejecución De Transferencias A Municipios</p> <p>Transferencia Desde Seremi A Municipios</p> <p>Transferencias De Serviu A Municipios.</p>
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.02.01 Asociada al Programa	<b><u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA PARQUE METROPOLITANO:</u></b> Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual	30.04.17	<b>ORD N°192</b> <b>Recibido 28.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> remite informe sobre el funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.33.01 Subtítulos 31 y 33	<b><u>04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; Iniciativas de Inversión; Transferencias de Capital:</u></b> El Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados.	30.04.17	<b>ORD N°171</b> <b>Recibido 27.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Informe al primer trimestre del año 2017, con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados, (Glosa 04 SERVIU Región Metropolitana).
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		

- Oficio N° 135, de fecha 31 de marzo 2017, informa lo solicitado en el Artículo 21.3 sobre "Iniciativas de Inversión" [Ver documento](#)